CONTRATO: N° 6700045006 DE 2025 (INDER)

CONTRATISTA: UT SODIESTEC PISTAS DEPORTIVAS
NIT: 901.995.469-8
REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
CÉDULA: 70.078.226
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN".
ACTA DE INICIO: 27 DE OCTUBRE DE 2025

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN (ADICIÓN Y PRORROGA):

1. Antecedentes

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, en desarrollo de su misión institucional orientada a "contribuir a la formación de la cultura ciudadana y a la convivencia en el Municipio de Medellín, garantizando el aprovechamiento del tiempo libre mediante prácticas deportivas y recreativas en espacios seguros y adecuados", tiene a su cargo la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito, por delegación expresa de este.

En cumplimiento de dicho propósito, el INDER y la UT SODIESTEC PISTAS DEPORTIVAS, como resultado del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto CM-015-2025, suscribieron el Contrato de Interventoría N.º 6700045006 de 2025, cuyo objeto es la:

"Interventoría técnica, administrativa, contable, legal, ambiental y financiera para las obras de construcción, adecuación, mantenimiento y mejoramiento de las pistas y demás obras complementarias, administradas por el INDER Medellín".

2. Necesidad técnica de la modificación

Durante la ejecución del Contrato de Obra N.° 6700043950 de 2025 se evidenció la necesidad de incorporar nuevas actividades, intervenciones complementarias y escenarios adicionales, requerimientos que fueron evaluados técnicamente por la interventoría y la supervisión del contrato, determinándose la necesidad de ampliar el alcance contractual inicialmente previsto.

La modificación del contrato principal contempla:

• Incorporación de nuevos escenarios deportivos:

1. Street Workout – Unidad Deportiva Barrio Cristóbal.
2. Voleibol Playa – Unidad Deportiva Andrés Escobar Saldarriaga.
3. Zona de Ajedrez – Unidad Deportiva La Quintana.

- Inclusión y formalización de obras no previstas NP-72 a NP-97.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

- Prórroga del plazo contractual del contrato de obra por dos (2) meses.

Adicionalmente, durante el desarrollo de las actividades constructivas se presentaron afectaciones operativas derivadas de condiciones climáticas registradas durante los meses de mayo y junio de 2026, particularmente en los frentes correspondientes a la pista de skate de la Unidad Deportiva José René Higuita y el Pump Track de la Unidad Deportiva Andrés Escobar Saldarriaga, situaciones que incidieron sobre los rendimientos constructivos asociados a actividades de excavación, conformación, perfilación, compactación y ejecución de concretos especializados

La necesidad de la presente modificación obedece principalmente a las siguientes consideraciones:

- El contrato de interventoría tiene carácter accesorio y complementario respecto del contrato principal de obra.
- La ejecución de la interventoría debe mantenerse durante todo el plazo de ejecución del contrato principal, incluyendo las actividades de culminación, recibo final y liquidación contractual.
- La ampliación del alcance del contrato principal y la incorporación de nuevos frentes de intervención generan correlativamente nuevas obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental y SST por parte de la interventoría.

En consecuencia, se hace necesario ampliar el plazo y adicionar recursos al contrato de interventoría, con el fin de garantizar la continuidad del acompañamiento integral al contrato principal durante la totalidad de las actividades constructivas adicionales, el recibo final de las obras y el correspondiente cierre contractual.

3. Adición y Prorroga

La presente solicitud de adición presupuestal y prórroga por dos (2) meses al contrato de interventoría se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental y SST requerido para la adecuada ejecución del contrato de obra y de las actividades adicionales incorporadas durante su desarrollo.

La presente modificación obedece principalmente a:

- La permanencia del personal profesional, técnico, ambiental, social y SST requerido para garantizar el adecuado seguimiento y acompañamiento de las actividades adicionales incorporadas al contrato de obra.
- La ampliación de los costos operativos asociados al desarrollo de la interventoría, tales como transporte, logística, oficina de campo, equipos y ensayos de laboratorio necesarios para la verificación y control de calidad de las obras ejecutadas.
- La necesidad de continuar garantizando el seguimiento técnico y administrativo de los nuevos frentes de intervención incorporados durante la ejecución contractual.
- El acompañamiento al proceso de recibo, verificación y liquidación de las obras ejecutadas.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Es importante precisar que, para la presente modificación contractual, se realizó una revisión técnica y operativa del equipo mínimo requerido para la ejecución de la interventoría, teniendo en cuenta el avance actual del contrato de obra, la culminación y entrega de varios de los escenarios inicialmente intervenidos y las necesidades reales de acompañamiento de los frentes que continúan en ejecución.

Como resultado de dicho análisis, se ajustaron las dedicaciones de algunos perfiles profesionales, optimizando el recurso técnico y financiero requerido para la presente prórroga. En este sentido, el Director de Interventoría, el profesional social y el profesional ambiental reducen su dedicación al cincuenta por ciento (50%), acorde con las actividades pendientes y el estado actual de ejecución del contrato principal.

Así mismo, se mantiene al cien por ciento (100%) la dedicación del residente de interventoría y de un inspector de obra, considerando que los frentes activos requieren acompañamiento técnico permanente, seguimiento constructivo diario, control de calidad y verificación continua de las actividades ejecutadas

La adición por valor de Ciento Veintinueve Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos M/L ($129.878.665) obedece principalmente a la ampliación del tiempo de permanencia del equipo de interventoría y a los costos operativos necesarios para garantizar el adecuado seguimiento y cierre contractual de las intervenciones ejecutadas.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

CONDICIONES INICIALES								PROPUESTA ADICIÓN Y PRÓRROGA N.° 3			VALOR TOTAL ACUMULADO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	DEDIC.	PLAZO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	MESES	VALOR	CANT	VALOR
1	COSTOS DE PERSONAL (A)						$378.626.487,33			$103.569.062,81		$970.280.863,78
1.1	PERSONAL PROFESIONAL						$119.922.757,50			$47.530.665		$360.465.788
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	1,00	100%	3,50	$8.925.345	$31.238.707,50	0,50	2,00	$ 8.925.345	9,50	$ 84.790.778
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MES	1,00	100%	3,50	$7.231.380	$25.309.830,00	1,00	2,00	$ 14.462.760	13,50	$ 97.623.630
1.1.3	RESIDENTE SOCIAL	MES	1,00	100%	3,50	$6.035.640	$21.124.740,00	0,50	2,00	$ 6.035.640	9,50	$ 57.338.580
1.1.4	RESIDENTE AMBIENTAL	MES	1,00	100%	3,50	$6.035.640	$21.124.740,00	0,50	2,00	$ 6.035.640	9,50	$ 57.338.580
1.1.5	PROFESIONAL SST	MES	1,00	100%	3,50	$6.035.640	$21.124.740,00	1,00	2,00	$ 12.071.280	10,50	$ 63.374.220
1.2	PERSONAL AUXILIAR TECNÓLOGOS Y TÉCNICOS OBRA						$66.592.753,50			$ 7.123.194,00		$ 151.555.776,00
1.2.1	INSPECTOR DE OBRA	MES	3,00	100%	3,50	$3.561.597	$37.396.768,50	1,00	2,00	$ 7.123.194	28,50	$ 101.505.515
1.2.2	INSPECTOR SST	MES	1,00	100%	3,50	$4.170.855	$14.597.992,50			$ -	8,50	$ 35.452.268
1.2.3	INSPECTOR AMBIENTAL	MES	1,00	100%	3,50	$4.170.855	$14.597.992,50				3,50	$ 14.597.993
1.4	APLICACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR											
1.4.1	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$186.515.511,00			$54.653.859		$512.021.564
1.4.2	FACTOR MULTIPLICADOR						2,03			1,895		1,895
1.4.3	VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL						$378.626.487,33			$103.569.063		$970.280.864
2	OTROS COSTOS (B) VALORES IVA INCLUIDO						$79.428.818			$5.631.480		$212.135.063
2.1	GASTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADOS SI APLICA):							CANT.	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL ($)	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL ($)
2.1.1	CAMIONETA PICÓ (PICK UP) DOBLE CABINA CON PLATÓN, DE SERVICIO PÚBLICO; MODELO 2018 EN ADELANTE; CILINDRAJE MÍNIMO DE 2350 C.C.; TRACCIÓN 4X4 A EXCEPCIÓN DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS QUE PODRÁN SER 4X2; CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS INCLUIDO EL CONDUCTOR; TIPO DE MOTOR ELÉCTRICO, HÍBRIDO, GASOLINA O DIESEL. CADA VEHÍCULO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD JURÍDICA VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS	mes	1,00	100%	3,5	13.200.000,00	$46.200.000,00			$ -	8,50	$ 112.200.000,00
2.1.2	MOTO ALQUILER MODELO 2014 O SUPERIOR - TARIFA DE ALQUILER	mes	3,00	100%	3,5	1.350.000,00	$14.175.000,00	1,00	2,00	$ 2.700.000,00	33,00	$ 44.550.000,00
2.1.3	PAPELERÍA	mes	1,00	100%	3,5	270.000,00	$945.000,00	1,00	2,00	$ 540.000,00	10,50	$ 2.835.000,00
2.1.4	TARIFA PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO, INCLUYE: ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO, ESCRITORIO, SILLA Y OTROS ENSERES DE OFICINA POR PUESTO DE TRABAJO	mes	3,00	100%	3,5	298.935,00	$3.138.817,50	4,00	2,00	$ 2.391.480,00	37,50	$ 11.210.063,00
2.1.5	SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO: LÍMITES DE ATTERBERG, GRANULOMETRÍA, CBR, COMPRESIÓN SIMPLE, ENTRE OTROS QUE SE SOLICITEN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y SEAN REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA.	und	7,00			910.000,00	$6.370.000,00			$ -	14,00	$ 12.740.000,00
2.1.6	ASESORÍAS ESPECIALIZADAS	Global	1,00			8.600.000,00	$8.600.000,00				2,00	$ 28.600.000,00
	Provisión para el pago de las primas de Pólizas (Garantías)						$3.273.423,00			$1.000.000		$9.573.423
	Total Costos Básico						$458.055.305,00			$109.200.543		$1.182.415.927
	IVA					19%	$71.939.033,00			$19.678.122		$184.353.364
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA						$533.267.761,00			$129.878.665		$1.376.342.714
												$ 129.878.665

CONCLUSIONES

De conformidad con el análisis técnico, jurídico y financiero expuesto, y atendiendo las necesidades de ejecución del contrato de obra asociado, la Supervisión considera viable la presente modificación contractual, concluyendo lo siguiente:

ADICIÓN PRESUPUESTAL: Ciento Veintinueve Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos M/L ($129.878.665), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

PRÓRROGA: Dos (2) meses.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Quinientos Treinta Y Tres Millones Doscientos Sesenta Y Siete Mil Setecientos Sesenta Y Un Pesos M/L ($533.267.761), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar

VALOR ADICIÓN N°1: DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($202.891.783), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

VALOR ADICIÓN N°2: QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/L ($510.304.505), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar

VALOR ADICIÓN N°3: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($129.878.665), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($1.376.342.714), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

PORCENTAJE DE LA ADICIÓN 3: 24.35%

PORCENTAJE TOTAL DE LAS ADICIONES: 158.095%

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA: 54.72%

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO. Tres Punto Cinco (3.5) Meses

PRORROGA 1: Dos (2) Meses

PRORROGA 2: Tres (3) meses

PRORROGA 3: Dos (2) meses

TOTAL, PLAZO: Diez puntos cinco (10.5) meses fecha de terminación 12 de septiembre de 2026.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La adición indicada, se apropiará con cargo a la siguiente Disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160015767	24/06/2026	$129.878.665	1	2320202008	905924008001	911027526

ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0042.99	9240080	Generación y mejoramiento de escenarios	$17.519.371.249	Inversión	Tasa Prodeporte

Para el efecto firman, a los 24 días del mes de junio de 2026.

CARLOS ALEJANDRO MONSALVE TORO
SUPERVISOR

ERVINSON ALFREDO VASQUEZ M. Vo. Bo Apoyo ténico a la supervisión	PAULA ANDREA CETINA P. Vo.Bo. financiera	MANUELA ALZATE RESTREPO Vo.Bo Apoyo Jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.